



FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A - FINDETER

CONVOCATORIA ABIERTA No. VP-C-06-2018

OBJETO: CONTRATAR UN CONSULTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA) PARA DISEÑAR, DESARROLLAR Y ANALIZAR LA PRIMERA RONDA DE TALLERES SUBREGIONALES DEL PROYECTO “FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO – POD ATLÁNTICO”.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 16 DE ABRIL DE 2018

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, *Capítulo IV, Subcapítulo I GENERALIDADES, numeral 1.29.1 REGLAS DE SUBSANABILIDAD*, el presente “Documento de Solicitud de Subsanabilidad” se emite con el fin de que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita y/o en archivo PDF al correo electrónico viceplaneación@findeter.gov.co o radicarlo en original debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración o explicación, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas, so pena de rechazo.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que, dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y SU ENTORNO - CORDECOR

A.) REQUERIMIENTOS JURIDICOS:

1. Verificada la Garantía de Seriedad de la Oferta aportada por el proponente, se observa que la misma se enmarca en la opción No. 3 de la Política de Mitigación del Riesgo de Findeter contemplada en el numeral 1.8. *GARANTÍAS* de los términos de referencia. Sin embargo, la póliza no incluye las condiciones particulares y/o coberturas adicionales listadas en el literal b) de la mencionada opción No. 3.

Así mismo, y a pesar de que el título de la póliza señala que se trata de una *PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN*, el cuerpo del documento contiene la siguiente información "*TIPO DE PÓLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES*". Adicionalmente, deberá ajustarse el tipo de contrato, pues el documento expresa que se trata de una Invitación a Ofertar, y nos encontramos frente a una Convocatoria Abierta.

Por consiguiente, se requiere al proponente para que realice ajuste la Garantía de Seriedad de la Oferta de conformidad con lo indicado en precedencia, para lo cual deberá atenderse de manera estricta lo establecido la Política de Mitigación del Riesgo de Findeter contemplada en el *numeral 1.8. GARANTÍAS del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES* de los términos de referencia

2. Verificado el *FORMATO 2 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES* aportado con la propuesta, se plantean dos escenarios contradictorios, así:

a. El que indica que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de **salud**, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar** y **Servicio Nacional de Aprendizaje**.

b. El que indica que NO se encuentra obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud.

Así las cosas, será necesario que el proponente aclare este aspecto, indicando cuál de las opciones establecidas en el formato le es aplicable, conforme a su régimen tributario

B.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos a subsanar en el presente componente

PROPONENTE No. 2: CARLOS AUGUSTO GIRALDO BERMÚDEZ

A.) REQUERIMIENTOS JURIDICOS:

1. Verificada la Garantía de Seriedad de la Oferta aportada por el proponente, se observa que la misma se enmarca dentro de la opción No. 3 de la Política de Mitigación del Riesgo de Findeter contemplada en el numeral 1.8. GARANTÍAS de los términos de referencia. Sin embargo, la póliza no incluye las condiciones particulares y/o coberturas adicionales listadas en el literal b) de la mencionada opción No. 3. Así mismo, la misma no se encuentra constituida en el formato de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación. Adicionalmente, deberá ajustarse el tipo de contrato, pues el documento expresa que se trata de una Prestación de Servicios, y nos encontramos frente a una Convocatoria Abierta en la modalidad de consultoría.

Por consiguiente, se requiere al proponente para que realice ajuste la Garantía de Seriedad de la Oferta de conformidad con lo indicado en precedencia, para lo cual deberá atenderse de manera estricta lo establecido la Política de Mitigación del Riesgo de Findeter contemplada en *el numeral 1.8. GARANTÍAS del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES* de los términos de referencia.

2. Visto el certificado obrante a folio 31 de la propuesta, se acredita que el proponente se encuentra afiliado al Régimen de Prima Media con Prestación Definida Administrado por COLPENSIONES. No obstante, en su calidad de persona natural, el proponente no remite la documentación mediante la cual acredite su afiliación al sistema de salud, de acuerdo a lo exigido en los términos de referencia. Así las cosas, se requiere al proponente para que remita el documento o comprobante de pago de los aportes en salud, como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

B.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Una vez revisados los documentos técnicos de carácter habilitante, se solicita allegar información adicional, con el objetivo de cumplir con los requisitos especificados en los Términos de Referencia:

1. Experiencia específica

Se solicita al proponente subsanar la información de soporte presentada para **los seis (6) primeros contratos presentados en el Formato No. 3 de la propuesta (folio 5), ya que los demás allí relacionados y/o aportados con la propuesta no fueron objeto de evaluación, en tanto para la acreditación de la experiencia específica del proponente se estableció la ejecución de mínimo TRES (3) y máximo SEIS (6) contratos terminados**; lo anterior con el fin de verificar el cumplimiento del requisito estipulado en el numeral 3.1.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES), del numeral 3.1.2. “REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO”, del numeral 3.1. “REQUISITOS HABILITANTES”, Subcapítulo III “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO” de los Términos de Referencia, el cual se transcribe a continuación:

“Conforme a lo anterior, se verificará que el proponente acredite experiencia específica i) Facilitación de talleres y diseño metodológico de ejercicios de participación, ii) Desarrollo de proyectos de generación de gobernanza y fortalecimiento institucional, y iii) Trabajo con entidades territoriales y actores locales en procesos de ordenamiento o planificación territorial. Lo anterior por medio de la ejecución de mínimo TRES (3) y máximo SEIS (6) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

1. *El o (los) contratos aportados deben acreditar en su objeto y/o obligaciones facilitación de talleres y diseño metodológico de ejercicios de participación.*

2. Mínimo un (1) contrato de los aportados que acredite la participación en el desarrollo de proyectos de generación de gobernanza y fortalecimiento institucional

3. Mínimo uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en trabajo/ relacionamiento con entidades territoriales y actores locales en el marco de procesos de planificación territorial, planeación urbana y regional y/o ordenamiento territorial."

Conforme a lo descrito, a continuación se listan los requerimientos de subsanación para los seis (6) primeros contratos presentados en el Formato No. 3 de la propuesta, en cumplimiento a los requisitos de experiencia general y experiencia específica:

Contrato No. 116 de 2017 DAFP (folio 35)

Se solicita complementar las certificaciones laborales (folios 35 a 46), de tal forma que cumpla con lo especificado en los Términos de Referencia, Alternativa B del subcapítulo 3.1.2.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, falta acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista."

Contrato No. 38 de 2017 FINDETER (folio 47)

Se solicita complementar las certificaciones laborales (folios 47 a 58), de tal forma que cumpla con lo especificado en los Términos de Referencia, Alternativa B del subcapítulo 3.1.2.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, falta acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista."

Contrato JBB-864-2016 Jardín Botánico (folio 71)

Se solicita complementar las certificaciones laborales (folios 71 a 75), de tal forma que cumpla con lo especificado en los Términos de Referencia, Alternativa B del subcapítulo 3.1.2.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, falta acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista. El contrato presentado no está firmado por el contratista."

Contrato No. 259-2016 – DAFP (folio 60)

Se solicita complementar las certificaciones laborales (folios 60 a 69), de tal forma que cumpla con lo especificado en los Términos de Referencia, Alternativa B del subcapítulo 3.1.2.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, falta acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista. "

Contrato No. 31837 de 2014 (PNUD) (folio 76)

Se solicita complementar las certificaciones laborales (folios 76 a 85), de tal forma que cumpla con lo especificado en los Términos de Referencia, Alternativa B del subcapítulo 3.1.2.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, falta acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista. "

Contrato sin numeración UNCRD (folio 90)

Se solicita complementar las certificaciones laborales (folios 90), de tal forma que cumpla con lo especificado en los Términos de Referencia, Alternativa A del subcapítulo 3.1.2.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la certificación o constancia expedida por la entidad contratante debe contener la siguiente información: el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. "

El presente documento se expide a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A - FINDETER